



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 256-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1142312
EXP. N°	802900

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 405-2015-GRJ/GGR, del Gerente General, sobre propuesta de Ordenanza Regional que declara Interés Público Regional con carácter de intangible el Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi", con la conformación de la Comisión Multisectorial Consultiva y establece facultades de la Comisión antes mencionada;

Que, de conformidad a los incisos j) y l) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, señala "Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: j) Organización funcional; y l) Documentos de gestión"; asimismo, el inciso b) del Artículo 136° de la misma norma regional, establece que "Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: b) Promoción y vigencia de los derechos humanos, en coordinación con las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil; concordante con el artículo 101° de la misma norma regional, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuesta, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue, el inciso a) del mismo articulado, prevé Los Dictámenes.- Son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además, de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- REMITIR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, la propuesta de Ordenanza Regional que declara Interés Público Regional con carácter de intangible el Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi", con la conformación de la Comisión Multisectorial Consultiva y establece facultades de la Comisión antes mencionada, presentada por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, a fin de que emitan su Dictamen correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Duran Castro
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Llanos Baños
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL